



# Resolución de Alcaldía N° 235-2021-A-MPC

Cajamarca, 01 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 103-2021-UIP-MPC de fecha 29 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, "Las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia"; en concordancia con lo preceptuado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, el artículo 44 de la Carta Magna prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer y felicitar la loable y meritoria labor realizada por los diferentes actores de nuestra sociedad, que han contribuido a cuidar la vida y salud de nuestros pobladores durante toda esta pandemia, causada por la COVID-19.

Que, mediante Informe N° 103-2021-UIP-MPC de fecha 29 de setiembre de 2021, el señor Walter Silva Martos- Jefe de la Unidad de Imagen y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, solicita una resolución de reconocimiento a la labor articuladora en épocas de la pandemia de la COVID-19, entre la Oficina de Relaciones Institucionales de Red Asistencial de Essalud Cajamarca y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la MPC, a nombre de la Lic. Karina Bustamante Fernández.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

**Artículo Único.** – RECONOCER y FELICITAR al a la Lic. Karina Bustamante Fernández, por su labor articuladora en épocas de la pandemia de la COVID-19, entre la Oficina de Relaciones Institucionales de Red Asistencial de Essalud Cajamarca y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Victor Andres Villar Narro  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales  
Unidad de Informática y Sistemas  
Archivo

